



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

EDICTO

Aprobación definitiva del Presupuesto, Bases de ejecución y Plantilla del personal para el ejercicio 2018.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 1 de junio de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

	INGRESOS	
Capítulo	Denominación	Importe
	Operaciones corrientes:	4.799.000,00
1	Impuestos directos	1.777.550,00
2	Impuestos Indirectos	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos	694.900,00
4	Transferencias corrientes	2.125.350,00
5	Ingresos patrimoniales	121.200,00
	Operaciones de Capital:	1.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	4.800.000,00
	GASTOS	
Capítulo	Denominación	Importe
	Operaciones corrientes:	4.724.450,00
1	Gastos de personal	2.001.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.360.250,00
3	Gastos financieros	11.000,00
4	Trasferencias corrientes	271.400,00
5	Fondo de Contingencia	80.000,00
	Operaciones de capital	42.050,00
6	Inversiones reales	42.050,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	33.500,00
	Total	4.800.000,00



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

PLANTILLA PERSONAL 2018

A.- Funcionarios de carrera

Denominación de las plazas	Núm. plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel Completo Destino (C)
Secretaria 2ª	1	A1	Habilit. carácter nacional.	Secretaría-			25
Interventor 2ª	1	A1	Habilit. carácter nacional	Intervención			25
Tesorero	1	A1	Habilit. carácter nacional	Tesorería			25
Administrativos	6	C1	Admón. Gral.	Administrativa	-		22
Auxiliar Admtvo.	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	-		18
Oficial Policía Local	1	B	Admón. Especial	Servicios Especiales	Polic. Local	Oficial	22
Agente Policía Local escala básica	9	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Polic. Local	Agente	18
2ª Actividad Policía Local.	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Polic. Local		18
Técnico medio de Biblioteca	1	A2	Admón. Especial	Subescala Técnica	Biblioteca		22
Técnico Medio (Ingeniero-Urbanismo)	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico		20
Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico		

B.- Personal laboral fijo:

Denominación del puesto	Nº puestos	Titulación exigida	Grupo	Escala / Subescala	Nivel Completo Destino
Asistente Social	1	Diplomatura	A2	Administración Especial	20
Conserje EM y Auditorio	1	Estudios primarios	E	Administración Especial	14

C.- Personal laboral temporal:

Denominación del puesto	Nº puestos	Titulación exigida	Grupo	Escala / Subescala	Nivel Completo
-------------------------	------------	--------------------	-------	--------------------	----------------



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

					Destino
ADL	1	Licenciatura	A1	Administración Especial	22
Psicóloga	1	Licenciatura	A1	Administración Especial	22
Auxiliar SAD	3	Estudios primarios	E	Administración Especial	10
Oficial encargado de obras	1	Estudios primario	E	Administración Especial	14
Peones	2	Estudios primarios	E	Administración Especial	12
Conserje centros escolares	2	Estudios primarios	E	Administración Especial	10
Operario de Cementerio	1	Estudios primarios	E	Administración Especial	14
Conserje Pabellón Deporte	1	Estudios primarios	E	Administración Especial	12
Conserje Centro Social					
Personal de limpieza	10	Estudios primarios	E	Administración Especial	10
Aux. Enfermería Centro Rehabilitación	1	C2			16
Profesores E.P.A.	2	A2 (Diplomatura o equivalente)			20
Conserje Centro Sociocultural "Reina Sofía"	1	E (Estudios primarios)			12

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cox, a 28 de junio de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Cámara Hurtado

Documento firmado electrónicamente